

Reparación por arrasar la mitad del mundo

LUIS BRITTO GARCÍA :: 24/10/2024

Debemos seguir calculando y reclamando, cifra por cifra, hasta el valor exacto de la libra de carne que el colonialismo cercenó de la mitad del mundo

No hubo más desastroso acontecimiento histórico que la invasión europea que desde 1492 despobló, esclavizó, saqueó y aculturó un hemisferio del planeta, con saldo de 80 millones de nativos muertos y 60 millones de africanos inmolados en la trata de esclavos.

Se pensó que ante esta hecatombe planetaria sólo cabía la resignación. Pero los jueces de los juicios de Núremberg en 1945 sentenciaron que las leyes que sancionan crímenes de lesa humanidad se pueden aplicar retroactivamente, vale decir, a hechos ocurridos antes de la promulgación de ellas.

Después, el Estatuto de la Corte Penal Internacional del 1 de julio de 2002 dispuso que ésta “tendrá competencia respecto de los siguientes crímenes: a) El crimen de genocidio; b) Los crímenes de lesa humanidad; c) Los crímenes de guerra; d) El crimen de agresión”. Dichos delitos no dejan de ser punibles con el paso del tiempo, según dispone el citado Estatuto en su artículo 29, sobre Imprescriptibilidad: “Los crímenes de la competencia de la Corte no prescribirán”.

Vale decir, la responsabilidad por ellos no desaparece con el paso del tiempo, el cual tampoco impide que se inicien acciones para sancionarlos o repararlos. Este principio es irrefutablemente aplicable de igual manera a los crímenes del colonialismo.

Algunos Estados han adelantado una reparación moral al pedir perdón por los daños causados por el colonialismo, la trata de esclavos y el racismo, e incluso han acordado indemnización por tales hechos. Ello consta en la Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 31 de diciembre de 2020 75/237 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/75/476, párr. 23)], en el *Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban*:

“100. Reconocemos y lamentamos profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el genocidio y pasadas tragedias. Observamos también que algunos Estados han tomado la iniciativa de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas”.

En efecto, Alemania Occidental pagó reparaciones a Israel a pesar de que este no era un Estado durante la II Guerra Mundial, ni fue atacado, ocupado, o arrasado por los alemanes.

Las sentencias de los juicios de Núremberg no han sido jamás anuladas, revocadas ni

enmendadas. Sirven por tanto como precedentes aplicables a crímenes de lesa humanidad cometidos antes de 1945. Países y personas lesionadas por crímenes asociados al colonialismo pueden exigir reparación por ellos.

El cálculo general de los daños económicos causados por el colonialismo ha comenzado. En el viaje de Colón de 1502, los valores destinados a la Corona fueron estimados en 100.000 castellanos españoles, supuestamente 80.000 pesos en oro (*Walter Cardona Bonet: Shipwrecks in Puerto Rico's history*, vol. 1, 1502-1650, San Juan 1989, p. 27).

El economista Valle de la Cerda calcula que al finalizar el siglo XVI España había sacado del Nuevo Mundo más de 500 millones de pesos en oro y plata (el peso en oro pesaba casi cinco gramos de oro de 24 kilates, y equivalía a 15 o 16 de plata). El historiador Moncada estima que entre 1492 y 1619 entraron en España 2000 millones de pesos en oro y plata americanos, por lo que “es de creer que habrá entrado otra gran cantidad sin registro”.

La plata del Potosí, hasta 1629, suma 1200 millones de pesos, según el economista español Peñaloza (Francisco Mota: *Piratas en el Caribe*; Casa de las Américas, La Habana, 1984, p. 40). Clarence Haring reseña que entre 1556 y 1640 la plata extraída del Potosí alcanzó a 256.114.187 pesos, por los cuales la Corona percibió regalías de 54.056.208 pesos.

La renta real que llega de Indias a la Casa de Contratación de Sevilla es de 3.000.000 de maravedíes en el momento de su fundación, asciende a 22.000.000 en 1505, a 34.000.000 en 1512, a 46.000.000 en 1518, a 119.000.000 en 1535, a 13.000.000 en 1516, y a 2.000.000 en 1521 (C. H. Haring: *El comercio y la navegación entre España y las Indias en época de los Habsburgos*; Desclée, de Brouwer, *París-Brujas 1939*, pp. 188 y 380-382).

Indica Earl J. Hamilton que “entre 1503 y 1660, llegaron al puerto de San Lúcar de Barrameda 185 mil kilos de oro y 16 millones de kilos de plata. La plata transportada a España en poco más de siglo y medio excedía tres veces las reservas europeas” (Cit. por Eduardo Galeano: *Las venas abiertas de América Latina*; Editorial Siglo XXI, México, 1973, p. 33-34).

Apunta Guillermo Céspedes del Castillo que “es posible que solo durante el siglo XVI Europa recibiera en total de América hasta 18.300.000 kilogramos de plata” (Guillermo Céspedes del Castillo: *América Hispánica 1492-1998*; Editorial Labor, S. A., Barcelona, 1985, p. 140).

Venezuela insta a todos los países víctimas del colonialismo a calcular las riquezas que este les ha saqueado. Comenzamos por estimar la expoliada en perlas. Según Enrique Otte, entre 1512 y 1540 su extracción de Cubagua sumó aproximadamente 11.877,20 kg, con precio de 13 ducados por un marco, equivalente a 230 gramos actuales (Otte, Enrique: *Las perlas del Caribe-Nueva Cádiz de Cubagua*; Fundación John Boulton, Caracas, 1977, pp. 457-461, y Otte, Enrique, *Cubagua*, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, FEP).

A partir de ese dato, Pasqualina Curcio calcula que el precio por kg era de 56,52 ducados. De acuerdo con la tabla de conversión de dicha investigadora, el ducado equivale a 268,42 US\$ (1 ducado pesaba 3,6 gramos de oro de 21 kilates, el precio del gramo de oro de 21 kilates hoy es 74,56 US\$). Por tanto, solo entre 1512 y 1540 se extrajo en perlas el equivalente actual de US\$ 180.120.382,86. No hay forma de calcular su costo en sangre.

Así debemos seguir, cifra por cifra, hasta el valor exacto de la libra de carne que el colonialismo cercenó de la mitad del mundo.

telesurtv.net

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/reparacion-por-arrasar-la-mitad